CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO CONSTRUIR MULTISERVICIOS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900791928-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : DABEIBA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 75534
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 18 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 13 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 100,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR URIBE URIBE 10-94/96
BARRIO : BARRIO CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05234 - DABEIBA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8590853
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3103763882
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : grupoconstruir.sas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR URIBE URIBE 10-94/96
MUNICIPIO : 05234 - DABEIBA
BARRIO : BARRIO CENTRO
TELÉFONO 1 : 8590853
TELÉFONO 2 : 3103763882
CORREO ELECTRÓNICO : grupoconstruir.sas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

grupoconstruir.sas@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 – CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4312 – PREPARACION DEL TERRENO
OTRAS ACTIVIDADES : G4759 – COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 – COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11756 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA JUAN GIRALDO OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S..

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) JUAN GIRALDO OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Actual.) GRUPO CONSTRUIR MULTISERVICIOS S.A.S.

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 03 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14809 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE JUAN GIRALDO OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. POR GRUPO CONSTRUIR MULTISERVICIOS S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20170303	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	GENERAL DE	APARTADO	RM09-14809	20170530
AC-6	20170303	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	GENERAL DE	APARTADO	RM09-14810	20170530

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1.EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS TALES COMO: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, DISEÑOS, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS DE VÍAS, CARRETERAS, EDIFICACIONES, VIVIENDAS, AEROPUERTO, PUENTES, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, TÚNELES, CANALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, TUBERÍAS, REDES, PRESAS, DIQUES Y MUELLES, INSTALACIONES INDUSTRIALES, ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, ESTACIONES, POZOS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS POLIDUCTOS LOCACIONES SEÑALIZACIÓN Y DESMARCACION VIAL, PARQUES URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO, LECTURA DE MEDIDORES, SUSPENSIONES Y RECONEXIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y TODA CLASE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; ASÍ COMO LA PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS Y/O DE TRANSPORTE, INCLUIDA LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA GESTIÓN SOCIAL, LA GESTIÓN PREDIAL, TRAFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, LA GERENCIA, LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, CONSULTORÍAS, PROYECTOS, DISEÑOS, PLANOS, PRESUPUESTOS Y ASESORÍAS; LA CELEBRACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, CARRETERAS, VÍAS AEROPUERTOS, Y PUERTOS; LA CONCESIÓN DE FINANCIACIÓN Y REALIZACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS PARA CONTRATOS Y PROYECTOS DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA; LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS FIDUCIARIOS Y LA REALIZACIÓN DE APORTES DE CAPITAL; LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VÍAS, CARRETERAS, AEROPUERTOS, PUERTOS EN GENERAL DE TODO TIPO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN A CUALQUIER OTRO TÍTULO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS. 2.LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MEZCLA DE AGREGADOS PÉTREOS Y ASFALTO CONOCIDA EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN COMO MORTERO Y/O CONCRETO HIDRÁULICO, ACTIVIDADES DENTRO DE LAS QUE INCLUYEN EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y EL DE SUS MATERIAS PRIMAS, TAMBIÉN SU ENSECADO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. 3.LA PREFABRICACIÓN DE PRODUCTOS COMPUESTOS POR LA MEZCLA DE GRAVILLA, ARENA Y CEMENTO, MEZCLA CONOCIDA EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL NOMBRE DE HORMIGÓN O CONCRETO, SE INCLUYE DENTRO DE ESTA ACTIVIDAD LA PREFABRICACIÓN, LA PRODUCCIÓN DE ENTREPISOS COMPUESTOS POR BOVEDILLAS Y VIGUETAS, ELEMENTOS PARA EL ALIGERAMIENTO DE PLACAS, BORDILLOS, BLOQUES, ADOQUINES Y TODOS LOS PRODUCTOS MOLDEADOS DE HORMIGÓN QUE EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SE PUEDEN FABRICAR, DENTRO DE ESTA ACTIVIDAD SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y SUS MATERIAS PRIMAS. PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO Y EN CUANTO SE RELACIONES DIRECTAMENTE CON EL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A.ADQUIRIR, ENAJENAR, GRABAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. B.INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. C.PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DEL SOCIO O SOCIOS, PODRÁ CONSTITUIR GARANTÍAS PRENDARIAS E HIPOTECARIAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DE TERCEROS E IGUALMENTE PODRÁ AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS. D.GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. E.CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO TODA CLASE DE OPERACIONES COMO DEPÓSITOS, PRESTAMOS, GIROS, ETC. F.CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS O PERSONAL A SU SERVICIO. G.FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA SOCIEDAD O ASESORÍAS A ELLAS O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS. H.TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES

El presente documento Cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. I.CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS PREPARATIVOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA, TAMBIÉN PODRÁ LA SOCIEDAD INTERVENIR CON CARÁCTER TRANSITORIO, RECURSOS DE LA EMPRESA, EN ACCIONES, BONOS, TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN, CERTIFICADOS DE CAMBIO, CERTIFICADOS EN BONO TRIBUTARIO, O EN CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, O DEPOSITAR DICHO RECURSOS EN CUENTAS DE AHORRO O EN DEPÓSITOS A TÉRMINO. J.CELEBRAR CONTRATOS LABORALES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, SEAN ESTAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO Y EN GENERAL HACER DIRECTA O INDIRECTAMENTE TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS U OPERACIONES QUE PUEDAN CONTRIBUIR A UN MEJOR DESARROLLO O INCREMENTO DE LA SOCIEDAD TANTO EN EL INTERIOR DEL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS LÍCITOS DE COMERCIO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	5,00	20.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	5,00	20.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	5,00	20.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 03 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14811 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GIRALDO CARDONA JOHN JAMER	CC 8,418,931

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIERE RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DEPARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado